

TA-TE-TI ¿quién te cuida a ti?

Concurso de productos audiovisuales para fomentar la corresponsabilidad entre varones y mujeres en los cuidados familiares.

Artículo 1. ASPECTOS GENERALES

Se establece que estas bases serán válidas únicamente para el Concurso TA-TE-TI ¿quién te cuida a ti? organizado y realizado por la Mesa Interinstitucional de Políticas Sociales (MIPS) de la región centro, coordinada por la Oficina Territorial MIDES, cuya oficina está ubicada en Domingo Aramburú 1637, esquina Gral. Flores.

Este concurso de audiovisuales es una iniciativa local del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, ejecutada por la Mesa Interinstitucional de Políticas Sociales de Montevideo Centro, para promover que varones y mujeres compartan las tareas de cuidados.

Artículo 2. PARTICIPACIÓN

2.1 Podrán participar del concurso niños y niñas de 5° y 6° año de escuelas públicas y privadas, y adolescentes de ciclo básico de UTU y liceos insertos en el territorio de los Municipios B, C y CH.

2.2 Deberán participar en forma colectiva, ya sea como grupo de clase o conformando equipos dentro de la clase.

2.3 No se admitirán obras de familiares del Jurado, parientes consanguíneos o parientes políticos hasta el primer grado de parentesco.

2.4 La participación de los niños, niñas y adolescentes de la presente convocatoria, implica la aceptación de todos y cada uno de los términos de las condiciones de este llamado.

Artículo 3. REQUISITOS PARA LA PRESENTACION

3.1 Para el Concurso se admitirán solamente obras inéditas originales.

3.2 El producto audiovisual deberá contemplar que será utilizado en instancias de difusión que involucren a toda la población sin exclusión de franja etaria.

3.3 El producto audiovisual no podrá superar los 5 minutos de duración para una mejor difusión.

3.4 Todos los niños, niñas y adolescentes que aparezcan en el producto audiovisual deberán contar con autorización de madre, padre o tutor.

Artículo 4. PRESENTACIÓN

4.1 Se establece como fecha límite para la presentación de las propuestas, el viernes 15 de setiembre de 2017, de 10:00 a 17:00 horas, en los Municipios B, C y CH.

4.2 Se deberá documentar la propuesta en sobre que contenga cd o pendrive con el producto audiovisual, y nota con datos de los autores, docente de referencia, centro educativo (contacto telefónico y correo electrónico), autorización mencionada en el punto 3.4 del presente documento.

4.3 Se deberá registrar los datos (nombre completo, documento de identidad, número telefónico) del director o directora del centro educativo para efectivizar el cobro del premio quien será el responsable de la utilización del dinero para el destino previsto en las presentes bases.

Artículo 5. PREMIO

5.1 El Jurado otorgará 1(un) premio de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos uruguayos) al grupo clase que resulte ganador. En el caso que participe un equipo de una clase, el premio se otorgará al grupo clase en su totalidad. El destino del dinero otorgado deberá ser utilizado en una actividad colectiva que redunde en beneficio del grupo de clase, por ejemplo: salida recreativa, actividad bailable, recorrida didáctico-recreativa, entre otros.

5.2 El monto del Premio será entregado una vez que el Jurado decida el ganador y se publique el mismo.

5.3 El premio será adjudicado por unanimidad de los miembros del Jurado.

5.4 Se comunicará vía telefónica a la obra premiada y a las menciones honoríficas, si las hubiera, el 10 de octubre de 2017.

5.5 Los resultados serán publicados en la página web de los Municipios B, C y CH, y otras páginas institucionales de organismos integrantes de la Mesa Interinstitucional de Políticas Sociales.

Artículo 6. JURADO

El Jurado estará compuesto por 4 (cuatro) miembros designados por Mesa Interinstitucional de Políticas Sociales,

6.1 Un representante calificado en comunicación.

6.2 Un representante calificado en género.

6.3 Un representante de la Mesa Interinstitucional de Políticas Sociales.

6.4 Un representante del Consejo de Educación Inicial y Primaria

Artículo 7. EXPOSICIÓN

La Mesa Interinstitucional de Políticas Sociales se reserva el derecho de la reproducción en diferentes formatos de las obras. Además, podrá programar exposiciones para exhibirlas en otros ámbitos.

Artículo 8.

Los participantes de la presente convocatoria, deberán aceptar todos y cada uno de los términos de estas bases y condiciones y de las normas complementarias que lo rijan.

Por consultas referirse, en el horario de 10:00 horas a 17:00 horas a partir del 21 de julio de 2017, a:

* Oficina Territorial de la Región Centro del MIDES – Domingo Aramburú 1637 / Tel. 2202 1154 / mdeo-centro@mides.gub.uy

* Municipio B – Joaquín Requena 1701 / Tel. 1950 7109 / municipiob@imm.gub.uy

* Municipio C – Av. Dr. Luis A. de Herrera 4553 / Tel. 1950 7594 / municipioc@imm.gub.uy

* Municipio CH – Gral. Brito del Pino 1590 / Tel. 1950 7236 / municipioch@imm.gub.uy